

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25192 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 322 /2012 referente al concursado Metroges Viviendas, S.L., con CIF B- 81679763, por auto de fecha 11/6/13 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha declarado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Metroges Viviendas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 11 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130038545-1